

PROCESO : IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE : HELVER IVÁN VANEGAS ACOSTA
DEMANDADO : IVÁN FELIPE VANEGAS TIBOCHA
RADICACION : 2015-00298

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de septiembre de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

El Despacho se abstiene de autorizar como dependiente judicial a FERNANDO GAITÁN ESCOBAR toda vez que no aparece certificación alguna que acredite que es estudiante de derecho como lo exige el artículo 27 del Decreto 196 de 1971; como tampoco se advierte que se encuentre dentro de las personas relacionadas en el artículo 26 ibídem.

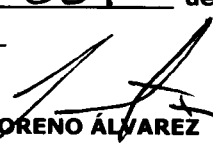
Por lo anterior, previamente a aceptar a FERNANDO GAITÁN ESCOBAR como dependiente judicial en este proceso, se requiere la certificación referida anteriormente.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 067 del
15 SEP 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria